

**CONVOCATORIA DE LA FUNDACIÓN POLICÍA ESPAÑOLA
PARA LA CONCESIÓN DE BECAS PARA EL DESARROLLO DE
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN O ELABORACIÓN DE
ESTUDIOS EN LA POLICÍA NACIONAL 2020**



La Fundación Policía Española, en adelante la Fundación, es una entidad cultural de carácter privado que tiene personalidad jurídica independiente, gozando de plena capacidad jurídica y de obrar.

Entre los objetivos de la Fundación se encuentran la colaboración con instituciones afines y la concesión de becas para fines docentes y universitarios.

Para el cumplimiento de esos objetivos, la Junta Rectora de la Fundación ha considerado oportuno contribuir a la formación del capital humano en la Policía Nacional, mediante la concesión de becas para el desarrollo de proyectos de investigación o elaboración de estudios y análisis, que incrementen la eficacia y el prestigio de dicha institución policial.

Por todo ello, la Fundación ha resuelto convocar un procedimiento para la concesión de las becas que se señalan, de acuerdo con las siguientes bases:

I. Objeto de la convocatoria

La Fundación adjudicará DIEZ BECAS, de 3000€, cada una, a los proyectos de investigación o estudios que sean presentados por funcionarios de la Policía Nacional.

Los proyectos de investigación deben estar orientados a mejorar las capacidades, incrementar la eficacia, o desarrollar o implementar nuevos métodos de trabajo y procedimientos técnico-operativos en cualquiera de las áreas policiales.

Los estudios y análisis podrán tener por objeto, también, cualquier aspecto de la realidad social que pueda afectar, directa o indirectamente, a la actividad policial.

II. Requisitos de los candidatos

Podrán participar los funcionarios pertenecientes a la Policía Nacional, excepto los que se encuentren suspensos firmes de funciones.

III. Documentación.

Los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

1. Solicitud en impreso normalizado, [ANEXO I.pdf](#) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad. Currículum vitae resumido (máximo 2 páginas).
2. Memoria de la investigación o estudio a realizar (máximo 6 páginas), en la que se incluirá el plan de trabajo y calendario que lo desarrolle.
3. Declaración en la que se haga constar si los trabajos para los que se solicita la beca son realizados individualmente o con la colaboración de otras personas físicas, fundaciones, universidades, institutos universitarios, empresas públicas o privadas o cualquier persona jurídica, cualquiera que sea su naturaleza, (así como si se recibe remuneración o ayuda económica por este motivo de otras instituciones)

IV. Lugar y Plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes debidamente cumplimentadas serán remitidas mediante correo electrónico a la siguiente dirección: info@fundacionpoliciaespañola.es

Cada candidato podrá presentar una única solicitud a la convocatoria. No se admitirá ninguna solicitud con la documentación incompleta.

Los beneficiarios de la beca autorizan a divulgar sus nombres y área temática de investigación en las correspondientes páginas web o en otras publicaciones de la Fundación.

El plazo para la presentación de las solicitudes será hasta el 30 de septiembre de 2020 a las 23:59 horas, desde el día siguiente a la publicación en la Orden General de la Dirección General de la Policía.

V. Selección de candidatos

La Fundación, junto con las personas que a tal efecto proponga la Dirección General de la Policía, conformará una Comisión de Valoración, integrada por SEIS miembros (tres por la Fundación y tres por la Dirección General de la Policía), con la función de evaluar la calidad e interés de los proyectos de investigación o estudios y análisis presentados, procediendo a la designación de los candidatos seleccionados.

Dicha designación se efectuará antes de finalizar el año 2020 y una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes.

Durante ese tiempo, la Comisión de Valoración, podrá solicitar la comparecencia de los candidatos para la realización de una entrevista, asimismo podrá requerir, la aclaración o ampliación de la documentación presentada.

La Comisión de Valoración deberá tener en cuenta para la selección de los candidatos lo siguientes criterios:

Si se trata de trabajos de investigación científica o técnica:

- 1º En su caso, el contenido de los trabajos ya realizados, así como los pendientes de realizar, para los que se concede la beca.
- 2º Grado de importancia, validez y eficacia que suponen para la Policía Nacional, la investigación que se está llevando a cabo o en su caso que se pretende desarrollar.
- 3º Avance e innovación que suponen los trabajos desarrollados o pendientes de realizar, para la actividad de la Policía Nacional.
- 4º Descubrimiento o desarrollo de nuevas técnicas, que suponen los trabajos presentados o pendientes de concluir, para la Policía Nacional.
- 5º Mejoras que se pueden conseguir en el ámbito de investigación, con los trabajos objeto de la beca, que repercutan de forma beneficiosa para las tareas de investigación que desarrolla la Policía Nacional.

Si se trata de estudios o análisis cuyo contenido van a contribuir a prestigiar a la Policía Nacional en el marco de la Seguridad Pública:

- 1º Contenido, naturaleza y fines del trabajo desarrollado.
- 2º Importancia y trascendencia social del trabajo que se ampara.
- 3º Criterios determinantes para concretar la repercusión en el prestigio de la Policía Nacional, que supone el trabajo que se propone.

VI. Adjudicación de las Becas

Una vez efectuada la designación de candidatos, se procederá a la adjudicación de las becas, que se comunicará a los beneficiarios por el Secretario de la Comisión de Valoración.

VII. Condiciones de las Becas

1. La beca amparará los trabajos que se realicen durante el periodo de UN AÑO en aquellas materias para las cuales se concedió.
2. Durante este tiempo, los adjudicatarios de las becas se comprometen y asumen la obligación de entregar cada dos meses a la Comisión de Valoración un resumen de los trabajos desarrollados durante ese periodo, así como los objetivos conseguidos, si este fuera el caso.
3. Mientras dure el periodo de vigencia de la beca, los adjudicatarios de la misma quedan sometidos, en la realización de dichos trabajos, al control y coordinación de la Comisión de Valoración, que en cualquier momento podrá interesarse por el estado de los mismos.
4. Transcurrido el año de vigencia de la beca concedida, cada adjudicatario de las mismas deberá presentar un proyecto final en el que deberá constar todo lo realizado en el transcurso del año, así como los objetivos y conclusiones a los que dichos trabajos le condujeron.
5. La realización de estos trabajos se efectuará, por parte de los adjudicatarios de las becas, en tiempo libre de servicio y con recursos propios, incluyendo en este caso los recursos económicos provenientes de la beca.
6. El incumplimiento del trabajo comprometido conllevará, al finalizar el año, la devolución del importe recibido de la beca, salvo que la Comisión de Valoración apreciara que debe abonarse alguna cantidad por los gastos generados, o conceder una prolongación de tiempo al becario para que concluya el trabajo iniciado.
7. La participación en esta convocatoria supone la aceptación de las bases.
8. La gestión y el seguimiento atribuido a la Comisión de Valoración se hará a través del Instituto de Estudios de la Policía (IEP), una vez adjudicadas las becas.
9. La Comisión de Valoración tiene la facultad de interpretación y resolución de forma inapelable de cualquier circunstancia no prevista en estas bases para un mejor cumplimiento del objetivo de las becas.

VII. Publicidad.

La presente convocatoria se publicará en la página web de Fundación Policía Española <http://www.fundacionpoliciaespañola.es> y en la Orden General de la Dirección General de la Policía.

VIII. Aceptación de bases y Protección de Datos

La participación a las becas supone la aceptación de las presentes bases y la autorización a la FPE para la realización de material gráfico, digital o audiovisual, así como para la reproducción y comunicación al público de los trabajos, contenido de estos, firmados por sus autores y datos de los candidatos presentados.

El participante garantiza que es autor material de los trabajos realizados o presentados a los premios, que son originales y que ostenta todos los derechos de propiedad intelectual o industrial.

Los datos personales de los participantes se incorporarán a un fichero responsabilidad de la Fundación Policía Española, con domicilio en calle Conde de Aranda nº 16-3º Izq. CP 28001 de Madrid, con la finalidad de gestionar su participación en las Becas para el Desarrollo de Proyectos de Investigación o Elaboración de Estudios en el Cuerpo Nacional de Policía conforme a lo establecido en las presentes bases, entregar los premios, actos posteriores relacionados con los mismos, así como para invitarle, en su caso, a eventos y actos públicos que puedan ser de su interés. Al entregar los datos, el participante **CONSIENTE EXPRESAMENTE** en el tratamiento antes descrito.

Podrá ejercer sus derechos acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante correo postal dirigido al domicilio indicado, junto con una fotocopia del DNI, identificándose como participante en estas becas. El tratamiento de los datos personales será llevado a cabo de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea 679/2016 (RGPD), siendo la Fundación Policía Española la encargada del Tratamiento.

ANEXO I



SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE BECAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS EN LA POLICÍA NACIONAL DE LA FUNDACIÓN POLICÍA ESPAÑOLA 2020

DATOS PERSONALES

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

N.I.F.

Fecha de Nacimiento

Teléfono Fijo

Teléfono Móvil

Correo electrónico

Dirección permanente, calle y número

Ciudad

Código postal

Provincia

FORMACIÓN ACADÉMICA

Especialidad

Centro

Fecha obtención

Especialidad	Centro	Fecha obtención
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

OTROS TÍTULOS

Especialidad

Centro

Fecha obtención

Especialidad	Centro	Fecha obtención
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

